

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.° 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50; y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

CIRCULARES

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Guillermo Yebra Lozano, de Corpa, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el sitio conocido con el nombre de la Cigarreta, limitado entre el camino Viejo y camino de Baztán, que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.473)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino de don Isidoro Sánchez Casanova, de Villalbilla, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del vigente Reglamento de Epizootias este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en el sitio conocido con el nombre del Molillo, limitado entre la senda de los Hueros y la carretera de Villalbilla a Alcalá de Henares, que se declara zona infecta, y como sospechosa, todo el término municipal.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 20 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.474)

Desarrollada la agalaxia contagiosa en el ganado ovino y caprino de don Cesáreo Díaz García, de Villarejo de Salvanes, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 12 del Reglamento de Epizootias este Gobierno declara oficialmente dicha enfermedad.

El ganado enfermo se encuentra aislado en la finca denominada «La Robleña», que se declara zona infecta, y como sospechosa, una franja de terreno de unos

cientos metros de anchura alrededor de dicha finca.

Para la más rápida extinción de la enfermedad se observarán con todo rigor las medidas señaladas en los artículos 229, 230, 231 y 232 de la disposición de referencia, en relación con los preceptos del Reglamento de Tratamiento Sanitario Obligatorio del ganado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de agosto de 1947.—El Gobernador Civil interino, Acacio Avia.
(G. C.—3.475)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Hacienda

ANUNCIO

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión de 28 del actual, acordó:

«Ampliar en 10.000 pesetas más el suplemento de crédito acordado por la Comisión Gestora en sesión de 28 de junio último al concepto número 146, artículo 3.º, capítulo VIII, «Para obras de reparación y conservación de la Plaza de Toros», a extraer del concepto número 296, capítulo XVIII, «Imprevistos», para atender a las obras de reforma de pavimentación del palco oficial de la Plaza de Toros, atención que no se tuvo en cuenta en el proyecto aprobado anteriormente; suplemento de crédito que se acomodará a las prescripciones de los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

«Aprobar suplemento de crédito por 25.000 pesetas al concepto número 262, «Para obras generales de conservación y reforma de la Casa-Palacio», detrayendo igual cantidad del concepto número 290, capítulo XVIII, «Imprevistos», para atender a las obras de adaptación de locales para archivo de la Diputación y Censo Electoral, con el carácter de urgentes e inaplazables; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

«Aprobar transferencia de crédito por 40.000 pesetas al concepto 260, «Para adquisición de tanques, cubas de riego, etcétera», detrayendo igual cantidad del concepto número 257, «Para reparación obras de fábrica, etc.», ambos del capítulo XI, «Obras públicas y edificios provinciales»; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisio-

nalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

«Aprobar suplemento de crédito por 60.000 pesetas al concepto número 10 del capítulo II, «Representación provincial», detrayendo igual cantidad del capítulo de Imprevistos, «Partida única», del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación, para atender a los gastos de mobiliario e instalación de los Salones de la Corporación, con el carácter de urgentes e inaplazables; suplemento de crédito que se autoriza al amparo de lo dispuesto en los artículos 236 y 237 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula provisionalmente la ordenación de las Haciendas locales.»

Lo que se hace público para general conocimiento, previniéndose que el expediente de referencia se halle expuesto en esta Secretaría, Sección de Hacienda, a efectos de posibles reclamaciones, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de las formalidades prevenidas por el artículo 236 del Decreto de 25 de enero de 1946, para cumplimiento de la Ley que regula las Haciendas locales.

Madrid, 29 de agosto de 1947.—El Secretario accidental, Juan Luis de Simón Tobalina.
(G.—3.440)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta que intenta celebrar para contratar las obras de urbanización del sector izquierdo de la avenida del Generalísimo, mediante su explanación y pavimentación provisional.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en

cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de agosto de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.465) (O.—11.371)

La Excm. Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 del pasado julio, con sanción del Pleno en la de 23 del mismo mes; aprobar los pliegos de condiciones del concurso que intenta celebrar para contratar las obras de construcción del Colector Vía-Axial Norte Sur (avenidas del Generalísimo y Calvo Sotelo; paseos del Prado y Atocha; calles de Ciudad de Barcelona y Méndez Alvaro y Abroñigal).

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los diez días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicho concurso; en la inteligencia de que transcurridos los diez días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, para la contratación de obras y servicios municipales.

Madrid, 27 de agosto de 1947.—P. A. del señor Secretario, el Oficial Mayor, P. de Górgolas.

(G. C.—3.466) (O.—11.370)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Antonio Sánchez Barbudo, en solicitud de autorización para instalar la industria de Talleres mecánicos de ajuste para construcción y reparación de utillaje propio para el taller de fabricación de armaduras de gafas y lentes,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Antonio Sánchez Barbudo para instalar la industria de Talleres mecánicos de ajuste para construcción y reparación de utillaje propio para el taller de fabricación de armaduras de gafas y lentes, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será, como máximo, de un mes, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

No se puede precisar el número de piezas que produce, calculándose en un valor aproximado de 350.000 pesetas anuales.

(G. C.—3.469) (O.—11.368)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Amadeo Gómez Ezquerro, en solicitud de autorización para instalar una industria de Sala de proyecciones cinematográficas,

Esta Delegación de Industria, de conformidad con las atribuciones que le están conferidas por la O. M. de 12 de septiembre de 1939 e instrucciones generales recibidas de la Dirección General de Industria, ha resuelto:

Autorizar a don Amadeo Gómez Ezquerro para instalar una industria de Sala de proyecciones cinematográficas, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª Esta autorización sólo es válida para el peticionario.

2.ª La instalación de la industria, sus elementos y capacidad de producción se ajustarán en todas sus partes al proyecto presentado, respondiendo

a las características principales reseñadas al dorso de esta resolución.

3.ª El plazo de puesta en marcha de la instalación autorizada será como máximo de seis meses, a partir de la fecha de esta resolución.

4.ª Esta autorización es independiente de la de enganche a la red de energía eléctrica, la cual deberá ser solicitada según la tramitación establecida. Caso de que fuera denegada, la nueva industria deberá generarse la energía por medios propios, hasta tanto la mejora de la situación eléctrica permita modificar la resolución.

5.ª Una vez terminada la instalación, el interesado lo notificará a esta Delegación de Industria para que se proceda a extender el acta de comprobación y autorización de funcionamiento.

6.ª No se podrán realizar modificaciones esenciales en la instalación, ni traslados de la misma, que no sean previamente autorizados.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquiera declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos que deben figurar en las instancias y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial.

Madrid, a 22 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

Productos a elaborar y capacidad de producción por año normal

Películas proyectadas, 110 anuales.

(G. C.—3.470) (O.—11.367)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Minas

ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para la mina siguiente:

Del día 23 al día 30 de septiembre de 1947.—«Verónica», número 1.585, de los términos de San Martín de Valdeiglesias y otros, solicitada por la Compañía Minero-Metalúrgica «Los Guindos».

Madrid, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho. (G. C.—3.471)

ANUNCIO

En el expediente incoado por esta Jefatura sobre el Permiso de investigación denominado «Juanita», número 468, de 25 pertenencias y mineral de estaño, en el término municipal de El Espinar, provincia de Segovia, solicitado por don Alberto Criado Suárez, que en el período de información la Comisión Gestora del Ayuntamiento de El Espinar, en sesión celebrada el 15 de enero de 1947, adoptó el acuerdo de oponerse a la solicitud de dicho permiso, basándose en que el terreno está incluido en los proyectos de parcelación para construcción de viviendas, que ha sido informado por la Abogacía del Estado de la provincia de Segovia, ha recaído la resolución siguiente:

Considerando lo dispuesto en los artículos 9.º de la vigente ley de Minas y los 25, 26 y 30 del Reglamento para su aplicación, resuelvo, con esta fecha, desestimar la oposición de referencia, advirtiéndolo al interesado que contra esta resolución podrá recurrir ante la Dirección General de Minas y Combustibles, en

escrito presentado en esta Jefatura, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, y previo depósito en esta Jefatura de 500 pesetas en metálico.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados y en general.

Madrid, 29 de agosto de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel de Landecho.

(G. C.—3.472)

AYUNTAMIENTOS

MANGIRON.

Acordado por este Ayuntamiento la enajenación en pública subasta, la que tendrá lugar el día 20 de septiembre próximo y horas que se dirán, de las parcelas de terrenos sobrantes existentes en los sitios que también se indicarán, en virtud de lo dispuesto en el artículo 150 de la ley Municipal vigente y de los artículos 46 al 51 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Ayuntamientos, y a los efectos prevenidos en el artículo 26 del Reglamento de contratación municipal de 2 de julio de 1924, en armonía con la letra h), párrafo segundo de la base 13 de la ley de Régimen Local de 17 de julio de 1945, se hace público el acuerdo de enajenación, para que en el plazo de diez días puedan presentarse cuantas reclamaciones se crean oportunas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no será admitida ninguna.

Parcelas que se enajenan

Una al sitio denominado «Barral», de haber 480 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de la Presa del Villar y terrenos del Común; al Este, con Presa del Villar; al Sur, con terrenos del Común, y al Oeste, con finca de Isabel Alonso Blas. Cuya parcela es inedificable y ha sido tasada en trescientas pesetas. La subasta de la misma se celebrará a las diez horas del día indicado.

Otra al sitio denominado «Barra», de haber 595 metros cuadrados, que linda: al Norte, con carretera de la Presa del Villar y terrenos del Común; al Este, con carretera de la Presa del Villar; al Sur, con terrenos del Común, y al Oeste, con fincas de Julián Velasco Moreno y de Isabel Alonso Blas. Cuya parcela es inedificable y ha sido tasada en la cantidad de trescientas cincuenta pesetas. La subasta de la misma se celebrará a las once horas del día 20 de septiembre próximo.

Otra al sitio denominado «Lavadero», de haber 270 metros cuadrados, que linda: al Norte, Este y Sur, con terrenos del Común, y al Oeste, con carretera de la Presa del Villar. Cuya parcela es inedificable y ha sido tasada en la cantidad de ciento noventa pesetas. La subasta de la misma se celebrará a las doce horas del día mencionado.

Estas subastas se celebrarán ante el señor Alcalde o Concejal delegado al efecto, con asistencia del señor Secretario de la Corporación municipal, que dará fe del acto, en la Sala Consistorial el día indicado, por pujas a la llana, durante media hora para cada subasta.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mangirón, 21 de agosto de 1947.—El Alcalde, Eugenio Sanz.

(G. C.—3.468) (O.—11.369)

COLLADO VILLALBA

En cumplimiento del acuerdo tomado por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria de 23 del actual, que

da expuesto al público, por el plazo de quince días, el expediente de habilitación de crédito sin transferencia, durante dicho plazo, oír las reclamaciones que se presenten, según dispone el Decreto de Ordenación de las Haciendas locales.

Collado Villalba, a 25 de agosto de 1947.—El Alcalde-Presidente, J. Antonio Martín.

(G. C.—3.467) (X.—68)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Carlos Obiols Taberner, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por la Compañía Hipotecaria, representada por el Procurador señor López Batanero, contra doña Fernanda Sáez Montesinos, sobre pago de dos mil cuatrocientas cuarenta y seis pesetas con setenta céntimos, en los que se saca a la venta en pública subasta la siguiente

Finca.

Un solar en término de Carabanchel Bajo, en el Arroyo de las Pavas, prolongación de la calle de Cervantes, con una superficie de ciento treinta metros cuadrados, equivalentes a mil seiscientos setenta y cuatro pies y cuarenta centésimas de otro, también cuadrados, que linda: por el Norte, por donde tiene su entrada, con el Arroyo de las Pavas, prolongación de la calle de Cervantes, en línea de diez metros; Sur, en igual línea que la anterior, con don Manuel Zenón; Este y Oeste, en línea de trece metros cada una, con el mismo señor Zenón. En este solar ha construido doña Fernanda Sáez Montesinos, con materiales propios, ocupando la misma cabida y dentro de los propios linderos, el edificio siguiente: una casita en término de Carabanchel Bajo, en el Arroyo de las Pavas, hoy prolongación de la calle de Cervantes, de planta baja, y una sola crujía, compuesta de tres habitaciones y un cobertizo y corral.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de septiembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, uno, haciéndose constar:

Que dicha finca sale a subasta por primera vez en la suma de diez mil pesetas, en que fué tasada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la vigente ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en esta Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia, Carlos Obiols.

(A.—8.209)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

El Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, por providencia dictada el catorce de diciembre del año último, acordó admitir a trámite la demanda formulada a nombre de doña Manuela Sienes Martirena, sobre adjudicación a la misma de los bienes dejados por doña Enriqueta Fernández Pérez, natural de Madrid, que falleció en esta misma capital, de donde era vecina, el día veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y dos, bajo el testamento ológrafo otorgado por la misma con fecha dieciséis de febrero del propio año, por el que, después de distribuir distintos bienes, declaró «lo restante para la familia o comunidad que me ayude en mi última voluntad».

Lo que se anuncia por edictos publicados en los *Boletines Oficiales* del Estado y de esta provincia, así como que la solicitante funda su derecho en que es la persona que ha atendido y ayudado a la causante en su última enfermedad; y se llamó a los que se creyeran con derecho a los bienes para que comparecieran a deducirlo en el término de dos meses, a contar desde la fecha de la publicación de dichos edictos en los periódicos mencionados; y transcurrido el expresado primer llamamiento, se hizo un segundo también por dos meses, en igual forma y con la misma publicidad que el primero, con expresión de ser el segundo llamamiento y de que no había comparecido persona alguna alegando derecho a los bienes. Y habiendo transcurrido este segundo llamamiento, por providencia de este día se ha dispuesto hacer un tercer llamamiento con los mismos requisitos y en igual forma que los anteriores, como se verifica por medio del presente, también por dos meses, expresando ser el tercero y último, con el apercibimiento de que no será oído en este juicio el que no comparezca dentro de este último plazo.

Madrid, veintiuno de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

(C.—4.302)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Bea Martín (Juan Ramón), de veintiocho años, soltero, estudiante, que estuvo domiciliado últimamente en Teruel, Bajada de San Julián, número 1, pro-

cesado en causa número 406, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.906)

Rodríguez Suárez (Restituto), de cuarenta y ocho años, casado, mecánico, natural de Mieres del Camino, que estuvo domiciliado últimamente en León, calle del Crucero de San Marcos, número 3, procesado en causa por falsedad número 99, de 1947, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción Especial de Abastecimientos, sito en la calle del General Castaños, número 1, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—5.907)

JUZGADO NUMERO 2

González Iglesias (Carmen), natural de Madrid, hija de Angel y Teresa, de estado viuda, domiciliada últimamente en la calle de Maseda, 4 (Huerta del Obispo), comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría del señor Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado con el núm. 151, de 1945, por coacción.

(B.—5.934)

Sancho Romero (Pablo), de cuarenta y un años de edad, casado, de la construcción, domiciliado últimamente en la calle de Antonio Mañra, núm. 16, que en 21 de febrero de 1938 era comisario de guerra de la 39 Brigada Mixta, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido con el número 99, de 1938, por asesinato.

(B.—5.935)

JUZGADO NUMERO 4

Manuel Franco Pérez, natural de Madrid, de estado casado, de treinta años, hijo de Manuel y de Angela, procesado por sustracción en causa núm. 237, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.929)

Giovanni Cannarozzo Barbera, natural de Campobello (Italia), de estado casado, profesión médico, de cincuenta y siete años, hijo de Giuseppe y de Venera, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias (Madrid), calle Madrid, número 53, 1.º, procesado por estafa en causa núm. 18, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.928)

Ernesto Abad González, natural de Madrid, de estado casado, profesión empleado, de treinta y cinco años, hijo de Vicente y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Lacy, núm. 30, piso 3.º, procesado por falsificación en causa núm. 1, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.928)

José Roches, cuyas demás circunstancias personales y domicilio se ignoran, procesado por hurto en causa núm. 93, de 1947, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.927)

Julio Bañares García, natural de Tarragona, de estado soltero, profesión chófer, de treinta y seis años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, número 142, 3.º, Madrid, procesado por lesiones en causa núm. 425, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Dr. D. Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.926)

Pedro Lendine Ortega, natural de Bujalance, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Eleuterio y de Adoración, domiciliado últimamente en Madrid, Pascual Rodríguez, 15, procesado por hurto en causa núm. 386, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—5.931)

JUZGADO NUMERO 7

González Ruiz (Araceli), de veintitrés años, hija de Marcelo y Antonia, natural de Posada del Río (Córdoba), soltera, prostituta, que estuvo hospedada en la calle de Luis Vélaz de Guevara, núm. 9 (Pensión), y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción núm. 7, de Madrid, Secretaría de don José de Molinuevo y Junoy, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión contra la misma dictado en el sumario núm. 422, de 1947, por usurpación de funciones y estafa, y recibirle, además, declaración indagatoria.

(B.—5.936)

JUZGADO NUMERO 21

Sáez Martínez (Manuel), de veintidós años, de estado soltero, de profesión forjador, natural y vecino de Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 239, de 1943, que se instruye contra el mismo sobre estafa, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.931)

Alonso Silveiro (Alfonso), de treinta años, de estado soltero, de profesión pintor, natural de Mondoñedo, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 249, de 1946, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el núm. 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.933)

Carbonerás Jiménez (Antonja), de veintidós años, de estado soltera, de profesión sus labores, natural de Ariza (Zaragoza), hija de Enrique y de Concepción, domiciliada últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 298, de 1946, que se instruye contra la misma sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarla por requisitorias, como comprendida en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—5.932)

OCAÑA

Pascual Rodrigo (Emilio), vecino de Dosbarrios y actualmente con residencia en Madrid, ignorándose las señas de su domicilio, comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ocaña, con el fin de prestar declaración en la causa reconstruida que se tramita en este Juzgado con el número 89, de 1936, por desobediencia y resistencia a la autoridad y sus agentes, hecho que se atribuye a Emilio Pascual.

(G. C.—3.445)

(B.—5.940)

ASTORGA

Herrero Herrero (Gerardo), que se dice es natural de Guardo (Palencia), con residencia en Madrid, calle Valverde, 17, cuyas demás circunstancias y paradero actual se ignoran, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, con el fin de notificarle auto de procesamiento y prisión, decretado en sumario número 94, de 1946, por estafa.

(G. C.—3.446)

(B.—5.941)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En el proceso de cognición que se sigue en este Juzgado municipal número siete, sito en la calle de la Magdalena, veinte, a instancia de don Julio Otero Mirelis, en representación de don Eusebio Sánchez Montalvo, contra don Santos Molinero Larrañe, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta un mostrador de estaño, de taberna, de cuatro metros de largo por ochenta y cinco centímetros de ancho, con cuatro grifos para cerveza, vermut, seltz y agua, con sus serpentes, y el frente de mármol blanco, valorado en tres mil quinientas pesetas; habiéndose señalado para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día doce de septiembre próximo, a las doce de su mañana. Haciéndose constar para conocimiento de los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado, y que para tomar parte en la subasta será requisito indispensable consignar previamente en la mesa del Juzgado el importe del diez por ciento del tipo de subasta.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario (ilegible).—El Juez (ilegible).

(A.—8.210)

Notificaciones de sentencias

JUZGADO NUMERO 13

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Cesárea Camacho Blázquez, por hurto, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando a Cesárea Camacho Blázquez a la pena de doce días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, a la cual le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de Penales para su constancia en el mismo.

(B.—5.795)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Culsan Larriva, por hurto, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando

a Antonio Culsan Larriva a la pena de tres días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al que le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase la oportuna hoja de Penales al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo.

(B.—5.796)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio López Palacios Cienfuegos y César Ortiz Seco, por estafa, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando a Antonio López Palacios Cienfuegos y César Ortiz Seco a la pena de siete días de arresto a cada uno de ellos, que cumplirán en la prisión correspondiente, al pago de las costas causadas en el presente juicio, así como a 20 pesetas de multa a cada uno de los denunciados y denunciados, por su incomparecencia, cuyo importe se hará saber a las partes y cuya sentencia se notificará al expresado Antonio Palacios por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja para su constancia en dicho Registro.

(B.—5.797)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Leopoldo García Ortega, por faltas contra el régimen de poblaciones, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando a Leopoldo García Ortega a la pena de 75 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, el cual sufrirá por dicha multa en caso de insolvencia el arresto personal subsidiario correspondiente, y al que le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de antecedentes penales para su constancia en el mismo.

(B.—5.798)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra María Gómez Donoso, por hurto, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando a María Gómez Donoso a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber a la condenada, a la cual le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes la oportuna hoja de Renados para su constancia en el mismo.

(B.—5.800)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Moisés Alvarez Expósito, por amenazas, se ha dictado sentencia en 13 de agosto de 1947 condenando a Moisés Alvarez Expósito a la pena de cinco días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, y al pago de las costas causadas en el presente juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, al cual le será notificada esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; y una vez firme que sea la presente, remitase la oportuna hoja de antecedentes penales al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes para su constancia en el mismo.

(B.—5.799)

Juicio número 513, de 1946.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Gabriel González Martínez, por hurto, se ha dictado sentencia en 30 de abril de 1947 condenando a Ga-

riel González Martínez a la pena de dos días de arresto, que cumplirá en prisión, 25 pesetas de multa, 57 pesetas de indemnización y pago de costas.

(B.—5.832)

Juicio número 651, de 1946.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Lucila Torres Rodríguez, por hurto, se ha dictado sentencia en 2 de abril de 1947, condenando a Lucila Torres Rodríguez a la pena de diez días de arresto en la prisión correspondiente y a que abone como indemnización al perjudicado 245 pesetas, y al pago de las costas.

(B.—5.835)

Juicio número 729, de 1946.—En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra José Vicente Espinosa, por hurto, se ha dictado sentencia en 26 de marzo de 1947 condenando a José Vicente Espinosa a la pena de diez días de arresto, que cumplirá en prisión, y pago de costas.

(B.—5.834)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 337, del año en curso, sobre hurto frustrado, a virtud de denuncia de Constantino Amago Martínez, de treinta y cuatro años, que vivió en Madrid, calle Virtudes, número 21, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia con fecha 4 de agosto de 1947 condenando al encartado Cristino-José Rivas y Cirila a la pena de dos días de arresto y pago de las costas del juicio, acordándose la publicación de la presente para que sirva de notificación en forma al denunciante.

(G. C.—3.447) (B.—5.942)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 9

Por la presente se cita a Julio Fernández Argüelles, chófer, casado, de treinta y tres años, vecino de esta capital, domiciliado últimamente en Campillo del Mundo Nuevo, número 1; Luis Castillo Martínez, de treinta y ocho años, casado, chófer, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Preciados, número 38, y Antonio Minguéz Rodríguez, cuyas demás circunstancias personales no constan; todos se encuentran en la actualidad en ignorado paradero; para que comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, piso segundo, el día 7 de octubre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, donde deberán verificarlo con los medios de prueba de que intenten valerse, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido bajo el número 315, del año actual por hurto, en virtud de denuncia de don Serapio Salvador Arnáiz.

(G. C.—3.422) (B.—5.903)

JUZGADO NUMERO 11

En el juicio verbal de faltas que se tramita en el Juzgado municipal número once, de Madrid, bajo el número 167, del año 1947, sobre hurto de una gabardina, una americana y una cartera, contra Segundo Ortega González, de treinta y ocho años, soltero, hijo de Jesús y María, natural de Colmenar de Oreja, del que se desconoce su paradero, se ha dictado sentencia con fecha 18 de agosto de 1947 absolviendo al referido denunciado Segundo Ortega.

(B.—5.875)

JUZGADO NUMERO 17

Juicio de faltas núm. 324, de 1947.—Durán Jiménez (Ángeles), de dieciocho años, natural de Madrid, hija de Manuel y de Angeles, domiciliada últimamente en la calle de Calesas, núm. 1, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal, izquierda, el día 21 de octubre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra Irene Rodríguez y otro.

(B.—5.945)

Juicio de faltas núm. 153, de 1947.—Contreras Soriano (Antonia), de treinta años, natural de Mora de Toledo, hija de Bonifacio y de Cándida, y domiciliada últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, núm. 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 21 de octubre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra ella misma.

(B.—5.944)

Juicio de faltas núm. 275, de 1946.—Rull Vila (Juan), de treinta y siete años, natural de Espluga de Francoli (Tarragona), hijo de Angel y de Severina, domiciliado últimamente en la calle de Jesús y María, núm. 31, primero, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 21 de octubre próximo, y hora de las dieciséis y treinta, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—5.943)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 771, seguido por lesiones contra María Teresa Ruiz Merino, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 20 de septiembre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a la indicada anteriormente, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(B.—5.915)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 377, de 1947, seguidos por lesiones contra María Cuesta Gutiérrez, domiciliada últimamente en Bravo Murillo, núm. 174, se requiere a la expresada condenada para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerida personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenada en indicado juicio.

(B.—5.916)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 499, de 1947, por lesiones y malos tratos.—López Estremera (Félix), domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, número 21, comparecerá el día 3 de octubre, a las once horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—5.877)

JUZGADOS MILITARES REQUISITORIAS

VALENCIA DEL CID

Enrique Estelat Fernández, que tuvo últimamente su domicilio en Madrid, calle del Tribulete, núm. 9, comparece-

rá dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante este Juzgado militar núm. 10, de esta Región, sito en la calle del General Palanea, núm. 5, para deponer en la causa 5.514-V-40; advirtiéndole que de no comparecer en el plazo indicado será declarado rebelde y le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Se ruega a las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura del mencionado, el cual será ingresado en la prisión más próxima del punto donde fuera habido y puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Valencia del Cid, a 23 de agosto de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).

(G. C.—3.448) (B.—5.938)

JUZGADO PERMANENTE NUM. 5

Por la presente se cita y requiere a Dionisio Verdes Izaguirre, alias «Bella-rúa», de treinta años de edad, oficio fogonero, vecino de Bermeo (Vizcaya), hijo de Francisco y Cesárea, para que comparezca ante el Juzgado Militar Permanente núm. 5, sito en Piamonté, número 2, 3.º, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de la presente requisitoria, a responder de los cargos que le resultan en el procedimiento núm. 113-339, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde; requiriéndose a todas las Autoridades para que procedan a su detención en donde quiera que sea habido y lo comuniquen a este Juzgado.

Madrid, 20 de agosto de 1947.—El Comandante Juez, Alejandro Nieto Gómez.

(G. C.—3.449) (B.—5.938)

PRIMERA REGION AEREA CENTRAL

Gómez Santiago (Francisco), hijo de Benito y de Beatriz, natural de Villasequilla (Toledo), de treinta años de edad, de estado casado, profesión panadero, domiciliado últimamente en el kilómetro 8 de la carretera de Extremadura, procesado por el presunto delito de robo en la causa núm. 157-947, comparecerá en el término de quince días, a partir de la publicación de la presente, ante el señor Juez del Juzgado Permanente núm. 2 de la Región Aérea Central (Quintana, número 8), don Manuel Sánchez Ramos Izquierdo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica en el plazo señalado. Asimismo ruego a las Autoridades tanto civiles como militares la busca y captura de dicho individuo, que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Madrid, a 23 de agosto de 1947.—El Juez Permanente accidental, Manuel Sánchez.

(G. C.—3.455) (B.—5.951)

JUZGADO ESPECIAL DE ESPIONAJE Y COMUNISMO DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Sumario número 138.126. Referencia 1.148.—Por la presente se cita y emplaza a Antonio Lombardo López, alias «Luna», del que se tiene noticias es natural y vecino de Campillo de Llerena (Badajoz), y últimamente ha estado en Madrid, encartado en el sumario antes dicho, para que en el plazo improrrogable de quince días, a contar desde la publicación del presente llamamiento, comparezca ante este Juzgado, sito en Madrid, en avenida del Generalísimo, núm. 13, entresuelo derecha, o bien lo haga ante la Guardia Civil del punto en que se encuentre; advirtiéndole que caso de no efectuar dicha presentación será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, a 21 de agosto de 1947.—El Coronel Juez Especial, Enrique Eymar Fernández.

(G. C.—3.439) (B.—5.917)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELEFONO 25 32 02